

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

128**MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 566 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña Carmen Camargo Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 566 de 2012, seguidos por hurto, en los que han sido partes, además del ministerio fiscal: “Mercadona”, como perjudicada, y doña Svetlana Mazour, en calidad de denunciada, convengo en señalar lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a doña Svetlana Mazour, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, anteriormente definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, e imponiéndole las costas del proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Svetlana Mazour, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/36.423/12)

